



Libertad y Orden

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO  
SECRETARÍA**

**AVISO A LA COMUNIDAD**

El suscrito Secretario General del H. Tribunal Administrativo de Nariño, se sirve informar a los miembros de la comunidad en general, de la existencia del proceso de CONTROL DE LEGALIDAD INMEDIATO DE ACTOS con radicado 52-001-23-33-000-2020-00185-00 frente al contenido del **Decreto 026 del 25 de marzo de 2020** proferido por la **Alcaldía Municipal de Cumbitara “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO No. 025 DE MARZO 23 DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE IMPARTEN INSTRUCCIONES EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 Y EN EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO Y PRESTACIÓN DE SERVICIO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CUMBITARA”**, dictado en razón de la declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, proferida mediante Decreto 417 del 17 de marzo de 2020; dicho proceso fue admitido mediante auto del 3 de abril de 2020, con ponencia del Magistrado Dr. PAULO LEÓN ESPAÑA PANTOJA.

El presente aviso se fija por el término de **(10)** días hábiles. Se fija hoy 13 de abril de 2020, a partir de las 7:00 am, en la página web de la rama judicial: [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) y se desfija el día 24 de abril de 2020, a las 3:00 pm. La comunidad podrá intervenir dentro de dicho término para defender o impugnar la legalidad del acto, de conformidad con el numeral 2° del art. 185 del CPACA, remitiendo su intervención por escrito al correo [deso4tanarino@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:deso4tanarino@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Dado en San Juan de Pasto, el día trece (13) días del mes de abril de dos mil veinte (2020).

Atentamente,

**OMAR BOLAÑOS ORDOÑEZ**  
Secretario Tribunal Administrativo de Nariño